

TECNIAGREX S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, 2014 Y DEL 2013

(Expresadas en dólares norteamericanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

TECNIAGREX S. A., es una compañía ecuatoriana constituida en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas el 22 de agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre del 2006.

El domicilio de la Compañía está en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro mediante Resolución No. 06.M.DIC.0000219 aprobada por la Superintendencia de Compañías el 12 de Septiembre del 2006.

Su actividad principal es la producción y comercialización del Banano, Plátano (barraganete) tipo Cavendish Valery vendido por unidades medidas en cajas que contienen 43 libras y otras musáceas afines destinadas a la Exportación, y gran parte de su producción es vendida a sus compañías relacionadas Frutical S. A. y Banacalm S. A. con el 45% y 23% respectivamente, quienes están autorizadas para operar en la exportación del banano debidamente inscritas en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP. Siendo las marcas utilizadas para la venta: Merhaba Bananas, Melina Bananas otorgadas por el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI.

El banano para exportación producido por TECNIAGREX S. A., está debidamente inscrito con registros Nos. 100617, 100618, 100619, 100620, 100982, 100994 y 100995 concedidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) hasta mayo del 2015.

Para el cultivo de banano, la Compañía mantiene predios rústicos propios, en el cantón Santa Rosa y en arrendamiento, ubicados en diferentes sectores.

El valor oficial de la caja de banano se encuentra regulado por el Gobierno Ecuatoriano, mediante Acuerdo Ministerial No. 759 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en el cual se fijó a USD \$ 6.00. Estos precios son fijados a partir de la suma de los costos promedios de producción en el Ecuador más una utilidad razonable a favor del productor.

El plazo por el cual se constituye la sociedad es de cincuenta años.

ENTORNO

Debilidad del mercado ruso, demora de un acuerdo comercial con la Unión Europea, amenaza por el fenómeno climático de El Niño: en Ecuador, al sector del banano, primer producto de exportación no petrolero, le espera un año complicado en 2016.

El ritmo de cosecha, transporte y empaquetado de racimos es frenético en esta agroindustria, de más de 7.000 pequeños y medianos productores que hacen del banano, básico en la dieta de muchos en el planeta, un próspero rubro agroexportador para el Ecuador.

Sin embargo, el sector bananero no es ajeno a los golpes que sufre la economía ecuatoriana, dolarizada desde 2000, por la apreciación de la moneda estadounidense y la drástica caída de los precios del crudo, fuente hasta ahora de la mitad de las divisas por exportaciones.

Rusia, que compra a Ecuador el 95% de los bananos que consume, está en horas bajas por la rápida devaluación del rublo y una menor capacidad de compra, aunque sigue siendo el primer cliente por país, llevándose el 23% de la producción.

Los compradores de Rusia se demoran en pagar pero hasta ahora han pagado sus cuentas. Hasta septiembre de 2015, Rusia compró un 2,6% menos cajas de banano que en el mismo período del año anterior.

Otro frente abierto es el apetitoso mercado de la Unión Europea (UE), principal cliente por bloque de Ecuador y desde hace años campo de batalla -de aranceles, sistemas de preferencias y exenciones- entre los productores de banano europeos, los países ACP (África, Caribe y Pacífico), la mayoría excolonias europeas, y los grandes productores latinoamericanos, para colocar sus productos.

Hasta hace poco, Ecuador era líder indiscutible en ese mercado, pero la demora en la firma de un acuerdo comercial supuso el pago de un arancel superior al de Colombia - que le disputa el trono- o Centroamérica. Ambos ya cuentan con pactos comerciales -de desgravación gradual- con la UE.

Acuerdo comercial

Tras una pausa de cuatro años en las negociaciones, Ecuador pactó en julio de 2014 integrarse al acuerdo comercial que suscribieron Colombia y Perú con la UE en 2012, pero no entrará en vigor hasta finales de 2016 o principios 2017.

Con el acuerdo, la caja de banano ecuatoriana y la colombiana pagarán en 2020 el mismo arancel. Sin el acuerdo, en 2020 Ecuador pagaría un dólar más por caja, una auténtica tragedia para el sector.

A otros productos ecuatorianos de exportación, como el camarón o las flores, les afecta la apreciación del dólar y la debilidad de Rusia. Pero al banano le afecta además la demora con la UE, porque no está dentro del sistema de preferencias arancelarias y tiene que pagar más que sus competidores para ingresar a ese mercado.

También Estados Unidos, tercer cliente de Ecuador, es un mercado amenazado. Ahí también el Ecuador podría perder cuota, pues existe la competencia de Guatemala, que está más cerca y además el sector bananero está dominado por cuatro productores que tienen prácticamente un monopolio y precios más bajos.

Pese a todo, los exportadores confiamos en que la firma de nuevos acuerdos con países como Turquía o Corea del Sur permita expandir el negocio y mantener como mínimo, ventas al exterior similares a las actuales, de unos 320 millones de cajas anuales.

La situación podría agravarse por el fenómeno climático de El Niño, que podría causar fuertes lluvias en las zonas de cultivo de banano. En un escenario extremo, se afectaría entre un 20% y 30% de la producción.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES

Las políticas contables están basadas en la norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades, la cual requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento. Las políticas más importantes son las siguientes:

a) Período contable

Los presentes estados financieros cubren el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2015, 2014, así como del año 2013.

b) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con la norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las antiguas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) están implícitas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, que son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un “Manual Contable”, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

c) Base de Preparación

Los estados financieros son preparados en base a valor razonable para los activos y pasivos financieros. Otros activos y pasivos financieros y activos y pasivos no financieros se presentan al costo amortizado o al costo histórico.

Los estados financieros presentan cifras en dólares, la unidad monetaria de los Estados Unidos de América. La República del Ecuador no emite papel moneda propio y, en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América es utilizado como moneda de curso legal, desde el año 2000.

d) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los equivalentes de efectivo incluyen depósitos a la vista, ahorro en bancos y efectivo disponible.

e) Cuentas por cobrar y Provisión para Cuentas incobrables

Las cuentas por cobrar están registradas a su valor principal pendiente de cobro, menos la reserva para cuentas incobrables.

La administración de la Compañía evalúa a cada fecha del estado de situación financiera, si hay alguna evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro en una cuenta por cobrar. Si existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el valor del activo es rebajado mediante el uso de una cuenta de reserva y la

cantidad de la pérdida es reconocida en el estado de resultados integrales como una provisión para pérdida por deterioro.

f) Inventarios

Los inventarios son registrados a su costo de producción, adquisición, el cual no excede al valor del mercado local. El control del inventario, las adquisiciones, exportaciones e importaciones son de exclusiva responsabilidad de la Gerencia.

g) Propiedad, Mobiliario y equipos

Los activos que satisfacen los siguientes requerimientos son incluidos como propiedad, mobiliario y equipos:

1. Uso en procesos de evaluaciones, inspecciones, preparación, control de calidad, empaque, estiba o para necesidades de la administración de la Compañía;
2. Uso durante un lapso (vida económica) que exceda de doce meses;
3. Los activos mencionados no deben estar sujetos a futuras ventas;
4. Capacidad de obtención de ingresos en el futuro

El mobiliario y los equipos se registra a su costo histórico, menos la depreciación y amortización acumuladas. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo, son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

La depreciación se carga a la operación corriente, utilizando el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos.

h) Deterioro de Activos

Los valores en libros de los activos de propiedad de la Compañía son revisados a la fecha del estado de situación financiera para determinar si existe un deterioro en su valor. Si dicho deterioro existe, el valor recuperable del activo es estimado y se reconoce una pérdida por deterioro igual a la diferencia entre el valor en libros del activo y su valor estimado de recuperación. La pérdida por deterioro en el valor de un activo se reconoce como gasto en el estado del resultado integral.

i) Ingresos de actividades ordinarias

Los Ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta y exportación de frutas y de la prestación de servicios, se reconocen cuando se entregan los bienes y/o se prestan los servicios, y ha cambiado su propiedad. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contra prestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- 1) El monto del ingreso puede ser medido con fiabilidad;
- 2) Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán hacia la entidad;
- 3) El grado de avance de la transacción a la fecha del estado de situación financiera puede ser medido con fiabilidad; y,
- 4) Los costos incurridos por la transacción y los costos de completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente.

j) Costo de producción, ventas y servicios

El costo de producción, ventas y servicios es determinado a través de diferencia de inventarios, más las adquisiciones de fruta, materiales, mano de obra directa e indirecta y gastos generales indirectos que se han incurrido durante el ejercicio, con base en su devengamiento.

k) Gastos

Los Gastos se reconocen en función de las erogaciones relacionadas con los gastos generales y de administración, así como en la adquisición y utilización de suministros, insumos, medicinas, repuestos y materiales.

l) Participación de los trabajadores en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

m) Impuesto sobre la Renta

Para efectos del cálculo del impuesto a la renta único para la venta local de banano de producción propia, quienes actúen como agentes de retención deberán liquidar semanalmente las compras totales efectuadas a un mismo productor, tanto de banano como de otras musáceas, en sus diferentes tipos de cajas, utilizando el factor de conversión necesario para determinar la cantidad equivalente señalada en la Resolución emitida para el caso. Si el fin de un mes calendario ocurre dentro de una semana, para definir la tarifa a aplicar a las mismas se utilizarán las ventas de la semana independientemente de a qué mes correspondan.

El productor que en cualquiera de las semanas del mes calendario venda a más de un agente de retención deberá reliquidar el impuesto correspondiente al mes en el que esto suceda; para establecer la tarifa progresiva a aplicar en dicha semana, deberá utilizar el total de las ventas efectuadas a todos los agentes de retención durante esa semana.

n) Jubilación patronal

La jubilación patronal es una obligación que tiene todo empleador en el Ecuador y se encuentra normada por el Código del Trabajo Reformado. Todo trabajador que ha laborado veinte y cinco años o más con el mismo empleador tiene

derecho a recibir por parte la empresa una pensión en forma vitalicia, calculada en base a las reglas determinadas en el Código Laboral, y al fallecimiento del jubilado, una anualidad para sus derechohabientes.

Para que las empresas puedan cubrir estas contingencias es necesario calcular la reserva matemática que representa el monto, en valor actuarial presente, que garantiza el pago esperado de las pensiones mensuales y complementarias así como la anualidad a los deudos.

En la contabilización correspondiente a cada período fiscal, el valor en que se incrementa esta reserva para jubilación, se registra en "gastos generales" del ejercicio económico correspondiente y los créditos en la cuenta "Provisión para jubilación patronal".

Del incremento del gasto por el período fiscal, solamente la parte correspondiente a los trabajadores con diez o más años de servicio pueden ser cargados como gasto deducible de impuestos a dicho período, según las reformas a la Ley de Régimen Tributario; mientras que la parte restante debe seguir acumulándose de acuerdo a las normas contables que establecen la necesidad de cargar gastos en forma progresiva.

La valoración de estas reservas requiere de un estudio actuarial que puede ser elaborado de acuerdo a las normas locales o de acuerdo a normas internacionales de contabilidad (NIC). La Compañía no ha efectuado ninguna provisión por este concepto.

o) Ganancia (pérdida) por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a los accionistas y el número medio ponderado de acciones de la misma en circulación durante dicho período.

p) Uniformidad en la Presentación de Estados Financieros

Las políticas de contabilidad detalladas anteriormente, no han sido aplicadas consistentemente en los períodos presentados en los estados financieros.

q) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la tasa de cambio que rige a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados de situación financiera. Las ganancias y pérdidas resultantes en transacciones con moneda extranjera son presentadas en otros ingresos en el estado del resultado integral.

r) Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones no Adoptadas

A la fecha del balance existen nuevas normas, modificaciones e interpretaciones a normas, las cuales no son efectivas para el año

terminado al 31 de diciembre del 2015, por lo tanto no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros.

NOTA 3 - EFECTIVO Y BANCOS

Al 31 de diciembre, el detalle es como sigue:

	2015	2014	2013
Caja chica	4.400,00	2.400,00	6.859,00
Efectivo en bancos	85.214,21	297.343,96	243.634,68
Total	<u>89.614,21</u>	<u>299.743,96</u>	<u>250.493,68</u>

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, el detalle es como sigue:

	2015	2014	2013
Clientes	905.801,49	331.626,29	345.782,22
Deudores varios	17.413,79	1.356.345,30	576.601,16
Anticipos y avances	242.215,00	-	1.478.901,86
Otros	398.191,54	-	-
Provisión cuentas incobrables	(9.058,01)	-	-
Total	<u>1.554.563,81</u>	<u>1.687.971,59</u>	<u>2.401.285,24</u>

NOTA 5 - ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre, el detalle es el siguiente:

	2015	2014	2013
Crédito tributario de ISD	-	-	5.006,23
Crédito tributario de IVA	321.484,28	161.120,36	238.795,75
Crédito tributario de renta	308.979,83	-	-
Total	<u>630.464,11</u>	<u>161.120,36</u>	<u>243.801,98</u>

NOTA 6 – PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre, el detalle es como sigue:

	2015	2014	2013
Terrenos	36.621,00	36.621,00	36.621,00
Edificios	663.379,00	623.576,63	663.379,00
Muebles y enseres	-	11.562,95	18.182,95
Maquinaria, equipo e instalaciones	-	2.992,96	5.177,60
Equipos de computación	-	-	27.689,97
Otros	-	-	23.774,61
Vehículos	461.235,29	-	237.644,24
Total Mobiliario y equipos	1.161.235,29	674.753,54	1.012.469,37
(-) Depreciación acumulada	(219.440,40)	-	(146.690,67)
Saldo neto	941.794,89	674.753,54	865.778,70

El movimiento de la propiedad, mobiliario y equipos, durante los períodos fue el siguiente:

	2015	2014	2013
Costo histórico al inicio del año	674.753,54	865.778,70	914.333,82
(+) Adiciones	331.854,96	-	-
(-) Retiros	-	(190.791,40)	-
Costo al cierre del año	1.006.608,50	674.987,30	914.333,82
(-) Depreciación	(64.813,61)	(233,76)	(48.555,12)
	941.794,89	674.753,54	865.778,70

NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Corresponde a lo siguiente:

	2015	2014	2013
Proveedores locales	637.522,03	456.552,46	1.779.935,74
Otras cuentas por pagar	-	-	732.722,39
Anticipos	-	-	180.790,49
Total	637.522,03	456.552,46	2.693.448,62

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los saldos están compuestos de la siguiente forma:

	2015	2014	2013
Beneficios a trabajadores	160.206,59	199.190,11	135.373,00
IESS	60.637,14	29.666,51	25.215,00
Seguros por pagar	-	-	-
Impuestos	-	10.813,45	25.950,00
Otros	910.828,94	-	14.388,00
Total	1.131.672,67	239.670,07	200.926,00

NOTA 9 - IMPUESTO A LA RENTA

Una liquidación del impuesto a la renta, es como sigue:

	2015	2014	2013
Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	10.272.267,18	4.864.628,30	6.218.441,40
Costos y gastos deducibles	10.273.319,06	4.440.073,48	5.835.638,78
Impuesto a la renta único	222.385,31	97.292,57	124.368,83
Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta único	<u>222.385,31</u>	<u>(110.152,66)</u>	<u>(111.349,16)</u>
Saldo a favor del contribuyente	<u>35,53</u>	<u>(12.860,09)</u>	<u>13.019,67</u>
Impuesto a la renta causado	<u>222.385,31</u>	<u>97.292,57</u>	<u>124.368,83</u>

Los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano están sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso el precio de los productos transferidos puede ser inferior a los precios fijados por el Estado mediante Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP).

Este impuesto se aplica también en aquellos casos en los que el exportador bananero sea, a su vez, productor de los bienes que se exportan.

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada del 2%, la misma que constituirá crédito tributario. Los contribuyentes que se dedican exclusivamente a las actividades señaladas están exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.

Con lo cual el productor no está obligado a pagar el anticipo de Impuesto a la Renta que se hacen en julio y septiembre, los productores bananeros deben presentar una declaración anual de todos los ingresos que han percibido para que el Servicio de Rentas Internas pueda verificar que las retenciones que el exportador hizo coincidan con el informe del productor bananero.

La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al Impuesto a la Renta, se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, y en ninguno de estos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de “reverso de gastos no deducible”, para dichos efectos.

En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del Impuesto a la Renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

NOTA 10 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de 800 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de 1.00 de dólar cada una.

Aporte Futuras Capitalizaciones - Esta cuenta se incrementa debido a aportes voluntarios de cada accionista; no está disponible para el pago de dividendos en efectivo.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

Resultados Acumulados - Corresponde a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras.

Impuesto a la renta - Las declaraciones de impuesto sobre la renta de las compañías constituidas en la República del Ecuador están sujetas a revisión por las autoridades fiscales por los últimos cinco años, incluyendo el año terminado el 31 de diciembre del 2015. La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas en los últimos cinco años.

NOTA 11 - OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 12 - EVENTOS SUBSECUENTES

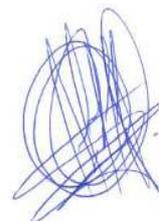
Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de preparación de estos estados financieros, 25 de Mayo del 2016, no se produjeron eventos adicionales que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

NOTA 13 – APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas.



Ing. Manuel Blacio Castillo
Presidente



Ing. Claudia León
Contadora General
